

En respuesta al requerimiento del director de la Agencia Española de Protección de Datos

Facebook adecua a la legislación española la edad mínima de sus usuarios

- Facebook, que conforme a la legislación norteamericana fijaba en 13 años el mínimo para formar parte de su red social, se adecua a la legislación española, aumentando a 14 años la edad mínima para poder registrarse en España
- La medida ha sido acogida con satisfacción por la AEPD, ya que supone un paso significativo en la adecuación de una empresa multinacional de Internet a las exigencias de legislaciones nacionales como la española
- España es el único país en el que la compañía ha acometido este cambio
- La decisión de Facebook responde a las demandas trasladadas por la AEPD en virtud de los encuentros periódicos que viene manteniendo con los responsables de las redes sociales que operan en nuestro país

(Jueves, 18 de febrero de 2010). La red social Facebook ha anunciado a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) que va a **aumentar a 14 años la edad mínima para poder registrarse desde España a su red social**, en respuesta al requerimiento expreso del director de la AEPD, Artemi Rallo.

Hasta la fecha, en virtud de la legislación norteamericana, Facebook tenía fijado en 13 años el mínimo a partir del cuál los menores pueden formar parte de su plataforma, mientras que en España la legislación establece que la edad mínima para que los menores puedan compartir información en este tipo de servicios, es de 14 años.

La AEPD viene manteniendo contactos periódicos con los responsables de las principales plataformas de redes sociales que operan en nuestro país para analizar el grado de adecuación de sus políticas de privacidad a la normativa de protección de datos. Asimismo, la AEPD ha trasladado diversas exigencias de mejora.

En el último de estos encuentros, celebrado el pasado mes de julio, Artemi Rallo requirió a responsables de Facebook **el incremento de la edad mínima para que los menores puedan participar como usuarios en la red social**, junto con la necesidad de implantar sistemas para limitar el acceso de los menores de 14 años. Este requerimiento fue reiterado por parte del director de la AEPD, el pasado mes de diciembre en Bruselas, durante una audiencia con las redes sociales celebrada, en el marco de la sesión plenaria del grupo de Autoridades Europeas de Protección de Datos.

Tras el anuncio de la compañía a la AEPD, **España se convierte en el único país en el que Facebook ha incrementado la edad mínima para poder registrarse y ser miembro de su red social.**

La equiparación de la edad mínima para formar parte de Facebook en nuestro país con la normativa vigente en España ha **sido acogida con satisfacción por la AEPD**, ya que

demuestra que las empresas multinacionales de Internet pueden **adaptar sus servicios a las exigencias legales nacionales en garantía de la privacidad.**

El director de la AEPD, Artemi Rallo, ha emplazado a la plataforma a una próxima reunión en la que se expongan y den cuenta del resto de las exigencias pendientes, que tras la última revisión de su política de privacidad se han suscitado entre sus usuarios.